

## TIPO DE REVISIONES: CUMPLIMIENTO

### Distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Entes fiscalizados

La Secretaría de Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL), como ente coordinador del Fondo y los gobiernos de las 32 entidades federativas.

Número de auditorías:

33

¿Por qué se practicaron estas auditorías?

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

En 2018, el FISMDF constituyó el 3.3% del gasto federalizado y el 6.8% del gasto federalizado programable; ocupa el cuarto lugar del Ramo General 33 por su importancia financiera, ya que participó con el 8.5% del monto de este ramo y constituye una destacada fuente de recursos para apoyar las finanzas de los municipios.

El FISMDF es para la gran mayoría de los municipios su principal medio de realización de infraestructura básica, orientada a beneficiar a la población en condiciones de pobreza. Cada año se realizan entre 80 mil y 100 mil obras y acciones que benefician a los grupos con mayores carencias.

A nivel nacional tuvo un monto asignado de 64,521.7<sup>1</sup> mdp. Los recursos de este fondo se asignan a los 2,447 municipios del país y a las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

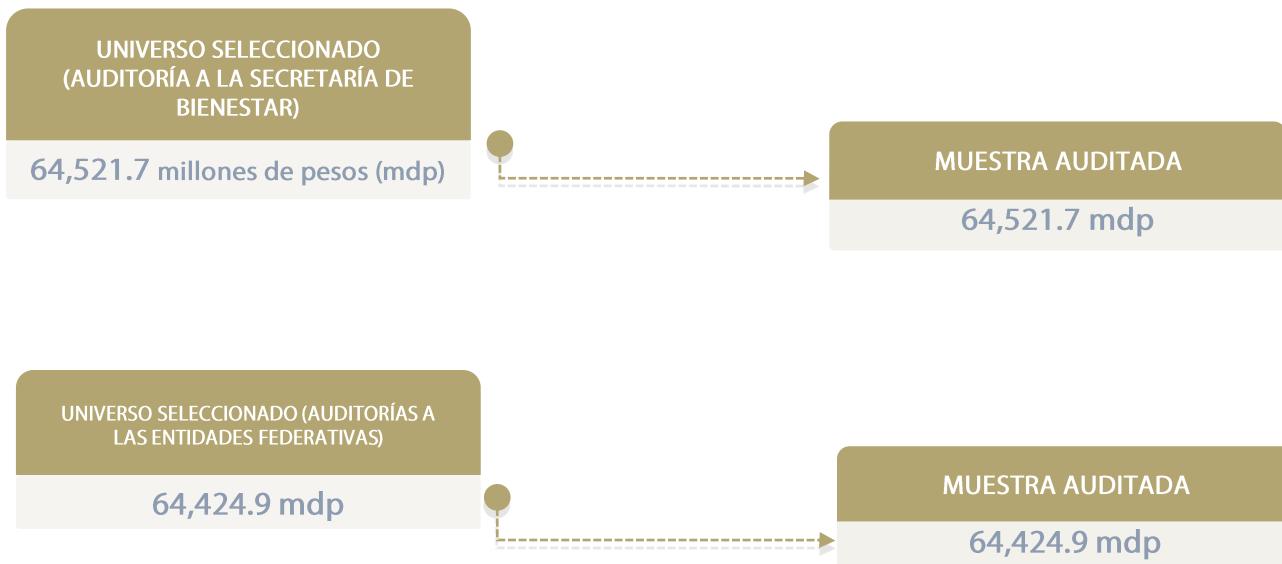
En la Cuenta Pública 2018 se realizaron 33 auditorías a la distribución del FISMDF, una a cada entidad federativa y también se realizó una auditoría a la Secretaría de Bienestar. En el caso de las auditorías a las entidades federativas, 8 fueron efectuadas en el periodo correspondiente a la primera entrega de informes de auditoría, a saber: Baja California, Campeche, Chiapas, Durango, Jalisco, Oaxaca, San Luis Potosí y Sinaloa.

<sup>1</sup> Incluye 96.8 mdp no distribuibles geográficamente, destinados a la fiscalización y evaluación del fondo.

## ¿Qué se auditó?

En la auditoría a la Secretaría de Bienestar se revisó que el proceso de distribución de los recursos del FISMDF se haya realizado con base en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); asimismo, se revisó que se ministraran oportunamente los recursos a las entidades federativas, que se cumpliera con las publicaciones correspondientes y que las afectaciones realizadas, en su caso, a las entidades federativas, cumplieran con la normativa aplicable.

Además, se revisaron 32 entidades federativas respecto del proceso de distribución y pago del FISMDF y sus rendimientos a los municipios, así como las justificaciones de las deducciones efectuadas, el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de dicho proceso, y el reintegro de recursos y rendimientos a la TESOFE en los casos previstos en la ley.



## Principales resultados de la auditoría a la Secretaría de Bienestar

### Distribución del FISMDF a las entidades federativas

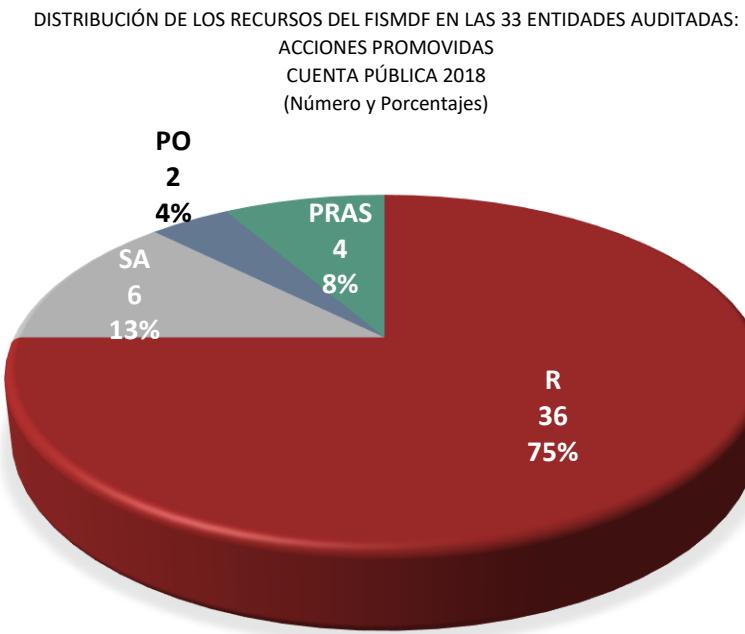
- En la auditoría efectuada a la Secretaría de Bienestar no se determinaron montos observados.
- Se presentaron deficiencias en la gestión y resguardo de los convenios del FISMDF firmados con las entidades federativas.
- La Secretaría de Bienestar no homologó los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) con la LCF, respecto de las fechas de entrega de los convenios.
- No se homologaron los criterios para la distribución de los recursos del FISMDF en las situaciones excepcionales no previstas en la LCF, referentes a la existencia de municipios de nueva creación para los cuales no se dispone de información, para la aplicación de la fórmula de distribución de los recursos.
- No funcionó adecuadamente el módulo específico de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), que se utiliza, entre otros fines, para revisar el financiamiento, para obras de los municipios, que fue garantizado con el fondo.
- En 11 de las 32 entidades federativas auditadas por la ASF, los recursos del FISMDF y del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) se manejaron en una misma cuenta bancaria productiva, lo que afectó la transparencia de su gestión. La Secretaría de Bienestar no ha emitido disposiciones para que cada uno utilice una cuenta bancaria exclusiva.

## Principales resultados de las auditorías a las 32 entidades federativas

- *Distribución del FISMDF a los municipios*
- *En las 32 auditorías realizadas a las entidades federativas se determinó un monto observado de 48.8 millones de pesos (mdp), 11.0 mdp de los cuales, corresponden a recuperaciones operadas y 37.8 mdp a montos por aclarar.*
- *El monto total observado en las auditorías practicadas a las entidades federativas, sobre la distribución del FISMDF a los municipios, se asoció principalmente con las irregularidades siguientes:*
- *Recursos o rendimientos financieros no reintegrados a la TESOFE por 24.6 mdp, de los cuales 14.6 mdp corresponden a la Ciudad de México; 7.7 mdp a Guanajuato; 2.3 mdp a Hidalgo y menos de 0.1 mdp a Morelos.*
- *Recursos no entregados a los municipios por 21.5 mdp, de los cuales 19.2 mdp corresponden a Colima, debido a que no existió evidencia documental suficiente de su ministración a los municipios o, en su caso, su pago a los terceros correspondientes y 2.3 mdp corresponden a Oaxaca, ya que los municipios se encontraron en situaciones legales que no permitieron su ministración.*
- *Transferencia de los recursos en cuentas bancarias no autorizadas por un importe de 1.6 mdp, el cual correspondió al estado de Oaxaca.*
- *Falta de acreditación del pago a los terceros correspondientes, por 1.0 mdp en la Ciudad de México.*
- *Retraso en la ministración de los recursos a los municipios por 0.1 mdp en el estado de Oaxaca.*
- *Otras irregularidades que no generaron un impacto económico fueron las siguientes:*
- *11 entidades federativas no dispusieron de una cuenta bancaria única para el manejo de los recursos del FISMDF.*
- *12 entidades federativas no dispusieron de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) o recibos expedidos por los municipios, donde se hayan manifestado los montos de los recursos recibidos.*
- *En Jalisco y Tabasco el convenio celebrado con la SEDESOL, para acordar la metodología de distribución del FISMDF, no se firmó por el Secretario de Desarrollo Social, ni se acreditó su entrega a dicha secretaría, para su publicación en la página de Internet.*

## Principales acciones emitidas

Se emitieron 86 observaciones (5 generadas en la auditoría central), de las cuales 38 fueron solventadas (3 de la auditoría central) y 48 derivaron en 48 acciones (2 de la auditoría central): 36 fueron Recomendaciones (R) (2 generadas en la auditoría central), 6 Solicitudes de Aclaración (SA), 4 Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS) y 2 Pliegos de Observaciones.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2018.